

Tucuman Diciembre 29 de 1834

Habiendo sido indultado el ex-comandante D. Manuel Lopez de la ultima pena a que fue condenado por principal caudillo de la partida invasora sobre Tucuman; y estando de consiguiente en completa libertad en esta ciudad, el Gobernador delegado de la provincia previene al Juez de 1. nominacion, que mandando comparecer a su presencia al referido Lopez absuelva, conforme a derecho, las siguientes preguntas; cuyas diligencias evacuadas las remitirá originales al Gobierno.

Primeramente: si es verdad vino al mando de una partida de hombres con el objeto de invadir la ciudad, y mudar la administracion.

- It. Si es verdad que para esta empresa se puso en relaciones y bajo las ordenes del ex-gobernador D. Pablo La-torre,
- It. Si es cierto, que al mismo tiempo que dicho Lopez, cargaba sobre Tucuman, el ex-Gobernador la Torre mandó reunir las fuerzas fronterizas de su mando para proteger el resultado de su abance, expresando todo cuanto ocurrió a este respecto.
- It. Si antes ó despues de la derrota que sufrió, fue nombrado Comandante del departamento de la Candelaria que parte limites con esta provincia en ausencia, y enfermedades del europeo Fuentes que lo era en propiedad
- It. Diga quien les dió el dinero que repartieron a los Xefes de esta Plaza, que trataron seducir.
- It. Si para realizar toda esta operacion concertaron planes él ó su sobrino el Dr. D. Angel Lopez, con el ex-Gobernador D. Pablo la Torre, puntualizandolos con esactitud.
- It. De publico, y notorio, publica voz, y fama: y al comunicarlo el que firma al Juez con quien habla, le saluda amistosamente — Juan Bautista Paz.

Tucuman Diciembre 29 de 1834

Cumplase, y al efecto comparezca D. Manuel Lopez, jure, y declare al tenor del interrogatorio que contiene este oficio fecho debuelbase — *Arteaga* — Ante mi — *Manuel Antonio Sibilat* — Escrivano del crimen.

En veinte y nueve dias del mes de Diciembre del presente año; el Sor. Juez de primera Nominacion Dr. D. Serapion José de Arteaga, mandó comparecer ante si, a D. Manuel Lopez, a efecto de recibirle su declaracion por el orden que contiene las preguntas del oficio del Excmo. Sor. Gobernador Delegado, y habiendole recibido juramento, que lo celebró por Dios Nuestro Sor., y una señal de Cruz, prometio decir verdad; de lo que supiere y sele preguntare, y siendolo por la primera dijo: que es verdad todo el contenido de esta pregunta y responde

- 2.º Que es verdad que para el logro de la empresa se puso en relacion, y bajo las ordenes del Excmo. Gobernador D. Pablo de la Torre y responde
- 3.º Que igualmente es verdad que el Excmo. Gobernador la Torre ofrecio al declarante, que pondria en la raya, tres escuadrones para en caso de perdida la empresa, protegerlo u ocurrir a lo que se ofrezca, y responde.
- 4.º Que no á sido nombrado, en ningun tiempo, Comandante interino de la candelaria, ni por ausencia, ni enfermedad del propietario Fuentes y responde
- 5.º Que el dinero que repartieron a los Xefes de esta plaza, se lo dio el Excmo. Gobernador D. Pablo de la Torre al Dr. D. Angel Lopez y este lo pasó al declarante y responde.
- 6.º Que el plan concertado, con su sobrino el Dr. D. Angel Lopez, el declarante y el Excmo. Gobernador D. Pablo de la Torre fue que tomadas las personas del Sor. Gobernador D. Alexandro Heredia, y su hermano Don. Felipe se remitiesen en seguridad hasta la Ciudad de Jujuy cuidando del buen trato de sus personas, de cuya execucion fue encargado el declarante, y responde
- 7.º Que ignora si todo lo declarado es publico y notorio, por que secretamente se ajustaban los planes, que esta es la verdad de cuanto sabe y puede declarar, ni tienen que añadir ni quitar, y siendolo leida esta su declaracion dijo: estan bien escrita, y la firmó con el Sor. Juez por ante mi que doy fé.

Manuel Lopez

Ante mi

Manuel Antonio Sibilat

Escribano del Crimen

Imprenta del Tucuman

Archivo del Brigadier
General JUAN PABLO QUIROGA
Nº XVII - 5432